

ACUERDO REGIONAL No. 002 DE 2024

“Por medio del cual se admite el ingreso del municipio de Soacha a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca”

**EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ –
CUNDINAMARCA**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 7 del artículo 21 de la Ley 2199 del 2022 y el Acuerdo Regional 001 del 2022; y

CONSIDERANDO

Que a través del Acto Legislativo 02 del 22 de julio de 2020, que modificó el artículo 325 de la Constitución Política, se creó la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, reglamentada por la Ley 2199 del 2022, a través de la cual se expidió el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 2199 de 2022, la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca es una entidad administrativa de asociatividad regional con régimen especial, dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa y patrimonio propio, a través de la cual las entidades territoriales que la integran concurren en el ejercicio de las competencias que les corresponden, con el fin de hacer eficaces los principios constitucionales de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad en la función administrativa y en la planeación del desarrollo dada su interdependencia geográfica, ambiental, social o económica.

Que el 08 de abril de 2024, el alcalde del Municipio de Soacha radicó ante el Concejo Municipal de Soacha el Proyecto de Acuerdo 07 de 2024, “*Por medio del cual se autoriza el ingreso del municipio de Soacha a la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*”.

Que una vez radicado el proyecto, el Concejo Municipal de Soacha en sesión extraordinaria del 09 de abril de 2024, ordenó dar el trámite respectivo y debatió y



ACUERDO REGIONAL No. 002 DE 2024

“Por medio del cual se admite el ingreso del municipio de Soacha a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca”

aprobó la proposición de la realización del Cabildo Abierto, conforme lo dispone el artículo 7° de la Ley 2199 de 2024.

Que el 24 de abril de 2024, la Comisión Segunda del Concejo Municipal de Soacha debatió y aprobó en sesión extraordinaria el Proyecto de Acuerdo en primer debate.

Que el domingo 28 de abril de 2024, se llevó a cabo el Cabildo Abierto aprobado en sesión extraordinaria 09 del mismo año, según constancia de la presidencia del Concejo Municipal de Soacha.

Que el 29 de abril del 2024, la Plenaria del Concejo Municipal de Soacha debatió y aprobó en sesión extraordinaria el Proyecto de Acuerdo en segundo debate.

Que el 7 de mayo de 2024, fue sancionado y publicado el Acuerdo 07 de 2024 del Concejo Municipal de Soacha “Por medio del cual se autoriza el ingreso del Municipio de Soacha a la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

Que en ejercicio de la autorización otorgada por el Concejo Municipal de Soacha mediante Acuerdo 07 de 2024, el señor alcalde Víctor Julián Sánchez Acosta, el día 24 de mayo de 2024, radicó ante la Secretaría Técnica del Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca la solicitud de ingreso del Municipio de Soacha a la Región Metropolitana, en concordancia con el artículo 09 del Acuerdo Regional 01 de 2022 y adjuntando el Acuerdo Municipal que lo autoriza.

Que el artículo 7° de la Ley Orgánica 2199 de 2022, dispone el procedimiento y las condiciones para la asociación de los municipios a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, consistentes en: i) el municipio que desee asociarse debe compartir uno o más Hechos Metropolitanos, reconocidos por el Consejo Regional, con los municipios asociados a la Región Metropolitana y al Distrito Capital; ii) la asociación de los municipios debe realizarse con autorización previa de sus respectivos Concejos Municipales, cuya iniciativa puede provenir del alcalde municipal o la tercera parte de los Concejales del municipio; iii) el respectivo Concejo Municipal,



ACUERDO REGIONAL No. 002 DE 2024

“Por medio del cual se admite el ingreso del municipio de Soacha a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca”

una vez radicado el Proyecto de Acuerdo de ingreso a la Región Metropolitana, debe realizar al menos un Cabildo Abierto y, iv) la aprobación del Acuerdo Municipal se debe realizar conforme al reglamento del respectivo concejo.

Que, una vez recibida la solicitud de ingreso por parte del municipio, se verifica el cumplimiento de los requisitos legales así:

1. Con respecto al primer requisito consistente en que el municipio que desee asociarse debe compartir uno o más Hechos Metropolitanos, reconocidos por el Consejo Regional, con la Región Metropolitana y el Distrito Capital. Se tiene que en los diferentes Hechos Metropolitanos identificados y declarados a la fecha en materia de Movilidad y Seguridad Alimentaria y Comercialización mediante los Acuerdos Regionales 6 y 9 de 2022 y Acuerdos Regionales 8 y 9 de 2023, el Municipio de Soacha, es uno de los municipios que se encuentran en el listado de municipios elegibles según los ámbitos geográficos definidos en los términos del artículo 8 de la Ley 2199 de 2022 y que hacen parte de las relaciones de interdependencia y supramunicipales de la Región Metropolitana.
2. En cuanto al segundo requisito enlistado, consistente en que la asociación de los municipios debe realizarse con autorización previa de sus respectivos Concejos Municipales, cuya iniciativa puede provenir del alcalde municipal o la tercera parte de los Concejales del municipio; se tiene que en la solicitud del Alcalde de Soacha, Víctor Julián Sánchez Acosta, se anexa el Acuerdo Municipal 07 del 29 de abril de 2024, “Por medio del cual se autoriza el ingreso del Municipio de Soacha a la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, Acto Administrativo debidamente suscrito por la Presidencia y al Secretaría General del Concejo Municipal de Soacha. Del mismo modo, se anexa certificación de la Secretaría General de los debates reglamentarios que se surtieron para la aprobación del Acuerdo Municipal 7 de 2024, y por último se encuentra que el Acuerdo Municipal antes señalado, fue debidamente sancionado por el



ACUERDO REGIONAL No. 002 DE 2024

“Por medio del cual se admite el ingreso del municipio de Soacha a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca”

alcalde junto con su publicación el 7 de mayo del 2024, como consta en los documentos adjuntos a la solicitud formal de ingreso.

3. En relación con el tercer requisito legal enlistado para verificar su cumplimiento, consistente en la realización de por lo menos un cabildo abierto, se tiene que el 28 de abril de presente año, se llevó a cabo un cabildo abierto con la finalidad de socializar y discutir en la comunidad el ingreso del Municipio de Soacha en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, según la certificación remitida, cumpliéndose así con el tercer requisito legal de ingreso.
4. Y, con respecto al cuarto requisito legal consistente en que la aprobación del Acuerdo Municipal, se debe realizar conforme al reglamento del respectivo Concejo Municipal, se tiene que de conformidad con la certificación suscrita por Rafael Gustavo Bernal Cruz, en calidad de Secretario General del Concejo Municipal de Soacha, fechada el 29 de abril del 2024 y por medio del cual certifica que el Acuerdo Municipal 7 de 2024, surtió los dos debates reglamentarios el 24 y 29 de abril del mismo año.

Que, el Consejo Regional encuentra que los presupuestos constitucionales y legales para el ingreso del Municipio de Soacha a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca se han cumplido, y por lo tanto es procedente la decisión de aceptar la solicitud de ingreso del municipio de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 9 de los estatutos de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca:

ACUERDA

Artículo 1. ADMISIÓN. Admitir el ingreso del Municipio de Soacha a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el



ACUERDO REGIONAL No. 002 DE 2024

“Por medio del cual se admite el ingreso del municipio de Soacha a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca”

artículo 7 de la Ley 2199 de 2022 en relación con los Hechos Metropolitanos identificados y declarados por el Consejo Regional y en cuyo ámbito geográfico se ubica el municipio.

Artículo 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo Regional rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS FERNANDO GALÁN

Presidente

LUIS FELIPE LOTA

Secretario Técnico

